



EXENTO

DECRETO N° **3903**/2016

ARICA, 09 de Marzo del 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 121, de la Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 02 de Marzo del 2016 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS:**

NOMBRE	:	DISTRIBUIDORA MAGALLANES LIMITADA
RUT	:	88.879.000-4
DOM. COM.	:	BARROS ARANA N° 3121
DOM. PART.	:	FRANCISCO BILBAO N° 3421 DEPTO 1506 IQUIQUE
ROL	:	4-1366
GIRO	:	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS
CATEGORIA	:	J-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/MQZ/SRR.-



DE SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA